

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 22 de diciembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Francos .....	22,45
Libras .....	39,60
Dólares .....	10,05
Liras .....	51,75
Francos suizos .....	225,40
Reichsmark .....	3,90
Belgas .....	165,50
Florines .....	5,33
Escudos .....	36,50
Peso moneda legal .....	2,32
Coronas suecas .....	2,39
Coronas noruegas .....	2,30
Coronas danesas .....	1,95

### Divisas libres, importadas voluntaria y definitivamente

Francos .....	28,05
Libras .....	49,50
Dólares .....	12,56
Francos suizos .....	281,75
Escudos .....	45,60
Peso moneda legal .....	2,90

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### CORREOS

##### Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Villafranca del Bierzo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.995 (mil novecientas noventa y cinco) pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de León y Estafeta de Villafranca del Bierzo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del

Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase sexta que se presenten en las referidas oficinas de Correos, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las 17 horas del día 13 de enero de 1940, y que la apertura de pliegos en la subasta tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de León el día 18 del mismo mes y año, a las once horas.

Madrid, 16 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director general, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., según cédula personal del ejercicio corriente número ....., se obliga a desempeñar la conducción del correo entre la subalternía de Villafranca del Bierzo y su estación férrea cuantas veces al día sea necesario, por el precio de ..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ....., la fianza de 559 pesetas.

(Fecha y firma del proponente).  
556—O

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### CORREOS

##### Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre la oficina del Ramo de Reus y sus estaciones férreas y recogida de buzones de dicha ciudad, por el tipo de diecisiete mil novecientas noventa pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Tarragona y en la oficina del Ramo de Reus hasta el día primero de febrero de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del

mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Tarragona.

Madrid, 16 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director general, José L. de Letona (rubricado).

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 5.598 pesetas.

(Fecha y firma del proponente).  
557—O

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de la Deuda Pública y Clases Pasivas

#### Anuncio

Habiéndose solicitado por don Agustín Vicente Vicente la devolución de la fianza que tenía constituida en la Caja general de Depósitos, y a disposición de este Centro, para garantizar su gestión como Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en este cargo, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante la Tesorería de este Centro, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 12 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director General.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de la Deuda Pública y Clases Pasivas

#### Anuncio

Habiéndose solicitado por don Santiago Roldán Lafuente la devolución de la fianza que constituyó en la Caja general de Depósitos,

y a disposición de este Centro, para garantizar la gestión que como Habilitado de Clases Pasivas ha desempeñado don Manuel Carrizosa Merino, por haber cesado éste en dicho cargo, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante la Tesorería de este Centro, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 12 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director General.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General de la Deuda Pública y Clases Pasivas**

*Anuncio*

Habiéndose solicitado por don Alfredo Saian Desmet la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja general de Depósitos, y a disposición de este Centro, para garantizar su gestión como Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en este cargo, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante la Tesorería de este Centro, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 12 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director General.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Comisión Reguladora de las Industrias Químicas.—Rama de la Sal y del Cloro**

Se previene a todos los productores de sal, tanto de salinas marítimas como de sal gema y de manantial, para que antes de finalizar el mes corriente envíen por duplicado al señor Presidente de la Ra-

ma de la Sal y del Cloro, Velázquez, 47, Madrid, declaración jurada del tonelaje efectivo vendido en cada uno de los años del quinquenio 1931-1935, especificando su distribución por clases y si la venta se efectuó para el mercado nacional o para el extranjero.

La Rama de la Sal y de Cloro se reserva la facultad de comprobación de los referidos tonelajes, para proponer la imposición de sanciones a quienes falseen los datos suministrados en las expresadas declaraciones.

Madrid, 6 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Por la Rama de la Sal y del Cloro, el Secretario.

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CUENCA**

**ANUNCIO**

Habiendo fallecido don Antonio Martínez Sarmiento, Habilitado que fué de Clases pasivas de esta provincia, se pone en conocimiento del público que si en el plazo de tres meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se presenta reclamación alguna, se procederá a devolver a sus herederos la fianza que para el ejercicio de su profesión tenía constituida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925.

Cuenca, 14 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Delegado de Hacienda, R. Arenas.

3298—O

**AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

*Edicto*

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 del corriente mes, acordó contratar, en subasta pública, la construcción de un trozo de la red de distribución de aguas potables, verificándose la licitación con estricta sujeción a los preceptos del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, y a las condiciones facultativas y económico-administrativas que contienen los respectivos pliegos.

El acto se verificará en la Casa Consistorial a las once horas del día

que haga 20 de los hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un solo acto, ante mi Autoridad o teniente de alcalde en el que delegue, y con asistencia de un concejal, en representación del Ayuntamiento, y del notario de este distrito hipotecario que en turno le corresponda.

El proyecto, que asciende a la suma de doscientas dos mil seiscientas treinta y dos pesetas cuarenta y siete céntimos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las nueve a las trece horas de todos los días hábiles que median hasta el anterior al de la celebración de la subasta, para conocimiento de cuantas personas lo deseen.

Las proposiciones, conforme al modelo adjunto, y extendidas en papel de la clase 6.ª, se formalizarán en pliegos cerrados, y se entenderá como la más ventajosa aquella que haga más baja al tipo señalado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Registro del Ayuntamiento durante las horas de oficina en días laborables desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al inmediato anterior al señalado para la celebración de la subasta, acompañándose al pliego el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y la cédula personal del proponente.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán constituir, en concepto de fianza provisional, la suma de diez mil ciento treinta y una pesetas sesenta y cinco céntimos, bien en las Arcas municipales, bien en la Caja general de depósito o sus sucursales, pudiendo hacerlo en efectivo metálico o en valores públicos. La fianza definitiva será de veinte mil doscientas sesenta y tres pesetas veinticinco céntimos, que habrá de constituir el adjudicatario en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva.

Si en el acto de la subasta resultasen dos o más proposiciones iguales y más ventajosas que las restantes, se verificarán en dicho momento la licitación por puja a la llana durante quince minutos, y si transcurriese dicho plazo y subsistiese el

empate, se resolverá la adjudicación por sorteo.

Las obras habrán de ejecutarse dentro del plazo determinado en el pliego de condiciones, y los pagos se harán efectivos por certificaciones mensuales de obras y con cargo a la consignación que figura en el actual presupuesto y en el confeccionado para el próximo ejercicio.

Las obras a realizar son la construcción e instalación del trozo de la red de distribución de aguas potables que figura en el presupuesto confeccionado por el ingeniero señor Brugarola.

Los poderes serán bastanteados por cualquier letrado en ejercicio dentro del partido judicial.

Se hace constar que se ha publicado el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de ejecución de estas obras, en la forma que determina el artículo 24 del Reclamo de Contratación, sin que se haya presentado reclamación alguna.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... en calle o plaza de ..... número ..... contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Dos Hermanas las obras de construcción e instalación del trozo de la red de distribución de aguas potables que figura en el presupuesto confeccionado por el ingeniero señor Brugarola, conformándose con los pliegos de condiciones que constan en el expediente respectivo y con su presupuesto de contrata, haciendo la baja de ..... (la cantidad en letra).

Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Hermanas, 15 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde (illegible).

1.625—X—O

#### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

Los señores incluidos en la lista siguiente han denunciado a esta Corporación haberles sido sustraídos los títulos originales de las obligaciones del empréstito de esta Junta, cuyas serie y numeración se expresan a continuación:

Don Juan Bautista Viñas Martí: una obligación 5 por 100 serie E. número 572.

Señores viuda y herederos de los señores don José Soliano Marót y don José María Soliano Monguío: seis obligaciones 5 por 100 serie A. números 479 y 480, serie E. números 660, 730, 731 y 733; dos obligaciones

5 por 100 serie A. números 891 y 893; una obligación 5 por 100 serie A. número 742; una obligación 5 por 100 serie C. número 163.

Don Jaime Sabaté Poblet: dos obligaciones 5 por 100 serie B. números 6 y 7.

Don Juan Mas Rom, presbítero: cuatro obligaciones 5 por 100 serie A. números 94, 98, 100 y 101.

Don Ignacio Basas Puig: cinco obligaciones 5 por 100 serie A. números 450, 1.740, 2.525, 2.628 y número uno (1) de la serie B.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, advirtiendo que si en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Corporación la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los correspondientes duplicados.

Tarragona, 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Joaquín de Querol, conde de Rius.—El Secretario-Contador, Santiago Gramunt Subieta.

1.586—X—O

#### UNIVERSIDAD DE GRANADA

##### Secretaría general

Habiendo sufrido extravío el título de Bachiller Universitario (Sección de Letras) expedido por esta Universidad, a favor de don Carlos Dávila Grana, en 18 de abril de 1931, apareciendo registrado al número 687, folio 20, del libro de Títulos de Bachiller de esta Universidad, esta Secretaría general, en virtud de orden del ilustrísimo señor Rector, lo hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 2 de agosto de 1939 (B. O. del día 16).

Granada, 25 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general accidental, N. Sánchez.

1.580—X—O

#### UNIVERSIDAD DE GRANADA

##### Secretaría general

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Derecho, expedido por la Superioridad, y a favor de don Carlos Dávila Grana, en 1.º de octubre de 1934, apareciendo registrado al número 649 de la Subsecretaría

y bajo el número 26 en esta Universidad, esta Secretaría general, en virtud de orden del ilustrísimo señor Rector, lo hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 2 de agosto de 1938 (B. O. del día 16).

Granada, 25 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general accidental, N. Sánchez.

1.580—1—X—O

#### UNIVERSIDAD DE GRANADA

##### Secretaría general

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Derecho, expedido por la Superioridad, y a favor de don Bernabé Dávila Beltrán, en 25 de abril de 1903, apareciendo registrado al número 299 de la Subsecretaría y bajo el número 12 en esta Universidad, esta Secretaría general, en virtud de orden del ilustrísimo señor Rector, lo hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 2 de agosto de 1938 (B. O. del día 16).

Granada, 27 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general accidental, N. Sánchez.

1.581—X—O

## A N U N C I O S PARTICULARES

#### COMISION CENTRAL DE ENCAUTACIONES.

##### Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

“Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Matías Pina, de Callosa de Segura, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.”

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, a 10 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

1.585—X—P

**BANCO DE ESPAÑA**

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números I. 97.021, I. 97.046, I. 96.701, I. 99.949, I. 97.751, 97.023, de Amortizable 5 por 100 1926; cédulas Banco Hispano Hipotecario 6 por 100; Amortizable 4 por 100 1938; cédulas Banco Hipotecario 6 por 100 éste y el siguiente; Amortizable 3 por 100 1928 el último, por pesetas nominales 17.000, 3.000, 5.000, 5.000, 1.000, 99.500, expedidos por este establecimiento en 9 agosto 1930, 13 agosto 1930, 2 noviembre 1935, 25 abril 1932, 13 febrero 1931, 9 agosto 1930, a favor de don Germán Ubillos Alonso, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 42 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro. 182—P

**SOCIEDAD POPULAR OVETENSE****Junta General extraordinaria**

No habiendo podido celebrarse la Junta General extraordinaria de accionistas convocada para el día de hoy, se advierte que se celebrará en segunda convocatoria y con arreglo a lo que se previene en el artículo 28 de los Estatutos, el próximo día 29, a las once, en las oficinas de Oviedo, Paraiso, 18, para tratar y resolver, como se ha anunciado, sobre lo siguiente:

**Disolución de la Sociedad.**

Para tener derecho de asistencia a la Junta deberán los señores accionistas presentar cinco acciones, cuando menos, en el acto de la misma, o un resguardo que acredite su depósito en la Caja de la Sociedad, en la Central o Sucursales del Banco de España o en otro Establecimiento bancario, pudiendo los ausentes hacerse representar por otros accionistas, dando cuenta por escrito al Presidente.

Se advierte que a los señores accionistas que se encuentren pre-

sentes o representados en esta Junta, y que asistieren también o fueren representados en la anunciada para el día 27 del actual en segunda convocatoria, se les abonará la indemnización de una peseta con cincuenta céntimos por cada acción para compensar los gastos de movilización de títulos.

Oviedo, 21 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente, Ignacio Herrero de Collantes.

1391.X.P

**CANAL DE ISABEL II**

Madrid

**ANUNCIO**

Anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial de la Provincia" de Madrid, fechas 18 de julio y 1 de septiembre últimos, el extravío de las certificaciones números 1801 del libro S. b., importante 26 hectolitros, equivalentes a 23/32 reales fontaneros; 1802 del mismo libro, importante 10 hectolitros, equivalentes a 10/32 reales fontaneros; 1803 del mismo libro, importante 54 hectolitros, equivalentes a uno y medio y 6/32 reales fontaneros; 1804 del mismo libro, importante 51 hectolitros, equivalentes a uno y medio y 3/32 reales fontaneros; 1805 del mismo libro, importante 69 hectolitros, equivalentes a dos y medio y 5/32 reales fontaneros; 1809 del mismo libro, importante 13 hectolitros, equivalentes a 13/32 reales fontaneros; 1810 del mismo libro, importante 23 hectolitros, equivalentes a 23/32 reales fontaneros, todas ellas expedidas por el Canal de Isabel II a favor de don José Rivera y Urriaga, para que si en el término de cuarenta días, contados desde dichas fechas, no se presentasen, quedarán nulas y sin ningún efecto, con lo demás allí previsto, se avisa de nuevo, a fin de que las personas que las tengan en su poder se sirvan entregarlas en estas oficinas, calle de Santa Engracia, núm. 127.

Madrid, 7 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Delegado Eugenio Calderón.

1456.X.P

**MINAS DE POTASA DE SURIA. SOCIEDAD ANONIMA**

Barcelona

Se hace pública, por medio del presente anuncio, la sustracción de 20 obligaciones 7 por 100 emitidas por esta Sociedad, cuyos denunciantes y numeración de títulos se expresan a continuación:

Obispado de Vich: núms 2.272 al 2.273, 10.318 al 10.319, 1.939.

Don José Carol Planell: números 12.008 al 12.017.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiendo que hasta el 28 de enero de 1940, o sea en el término de tres meses, contados desde la primera publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 301, de fecha 28 de octubre de 1939, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 7 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Gerente.

1466.X.P

**SOLER Y TORRA HERMANOS. BANQUEROS**

Barcelona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de valores en custodia, números 21.854 y 21.856, librados por esta Banca en 19 de junio de 1936 a nombre de doña Isabel Ruiz Sardá y de doña Eduvigis Ruiz Sardá, respectivamente, se avisa que si dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, no nos es formulada ninguna reclamación, serán anulados los dos referidos resguardos y se extenderán los correspondientes duplicados a favor de cada una de las mencionadas titulares, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 9 de diciembre 1939. Año de la Victoria.—P. P. Soler y Torra Hermanos, J. Comas.

1466.2.X.P

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL,  
COMPANIA DE SEGUROS REUNI-  
DOS (RAMO DE VIDA)**

Madrid

Habiendo sufrido extravió la póliza número 15.608, contratada por don Abundio Collado Valdés, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que, pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y da y sin valor ni efecto.

Madrid, 13 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Por la Compañía, Un Director, A Martínez Pardo.

1.460.X-P

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL,  
COMPANIA DE SEGUROS REUNI-  
DOS (RAMO DE VIDA)**

Madrid

Habiendo sufrido extravió la póliza número 16.424, contratada por don Miguel López de Lerma y Madrid, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que, pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 13 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Por la Compañía, Un Director, A. Martínez Pardo.

1.461.X-P

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Madrid

Habiendo sufrido extravió los resguardos de depósito en nuestras Cajas que a continuación se detallan, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifi-

que dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y un diario de Madrid, advirtiéndole que, cerrado dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá los correspondientes duplicados, anulando los primitivos, quedando exento de toda responsabilidad.

El detalle de los depósitos es el siguiente:

Resguardos a nombre de don Antonio Ruiz Marlo:

Resguardo número 54.936, comprensivo de 100 acciones Banco Español de Crédito.

Resguardo número 17.688, comprensivo de 20 acciones Banco Español de Crédito.

Resguardo número 21.614, comprensivo de 12 acciones Banco Español de Crédito.

Resguardo número 24.440, comprensivo de 13 acciones Banco Español de Crédito.

Resguardo número 27.841, comprensivo de 15 acciones Banco Español de Crédito.

A nombre de doña Adela Galán Sánchez:

Resguardo número 30.812, comprensivo de 13 acciones Banco Español de Crédito.

Resguardo número 30.813, comprensivo de 5 acciones F. C. Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Resguardo número 30.815, comprensivo de 8 cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España.

Madrid, 15 de diciembre 1939. Año de la Victoria.

1.463.X-P

**LA "SUD AMERICA", COMPANIA  
DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**

Dirección General para España:  
Plaza de Cánovas, 4.—Madrid

Habiéndose extraviado la póliza 96.542, a nombre del asegurado don Enrique Cangas García, inicio 30 marzo 1935, no cedida ni traspasada, se hace público, advirtiéndole que de no presentarse reclamación dentro de treinta días a contar de este anuncio, será considerado anulado el original, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar sin responsabilidad para ella.

Madrid, diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado Director, Gaspar Escuder.

1.464.X-P

**"LA EQUITATIVA" (FUNDACION  
ROSILLO)**

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo) número 21.419, emitida en 20 de febrero de 1929 sobre la vida de don Guillermo Gil de Reboleño y del Noval, por pesetas 10.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Madrid, 12 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director General, Rosillo Hermanos.

1.465.X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Córdoba

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 8.071, de la acción de este Banco de España número 157.574, expedido por el Banco de España en Madrid en noviembre de 1926, a favor de doña Ignacia Pineda de las Infantas y Boza, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determina el artículo cuarto del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 10 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Francisco Martín.

4.040.P

**BANCO DE ESPAÑA**

Córdoba

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 10.804, de pesetas 21.500 de Cédulas Banco Hipotecario de España al 5 por 100, expedido por

esta Sucursal el 9 de noviembre de 1929, a favor de doña Flora Criado López-Toribio, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 19 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Francisco Martín.  
5.090.P

**BANCO DE ESPAÑA**

Córdoba

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 11.508 y 12.268, de pesetas nominales 1.000 y 11.000 de Deuda Interior al 4 por 100 y Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, respectivamente, expedidos por esta Sucursal el 24 de agosto de 1932 y el 28 de mayo de 1935, a favor de don Ruperto Elasco Perea, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 19 de diciembre 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Francisco Martín.  
5.090.P

**BANCO DE ESPAÑA**

Córdoba

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles números 11.293, de pesetas nominales 55.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100; los números

11.349 y 12.263, de pesetas nominales 120.000 y 15.000, respectivamente, en cédulas al 5 por 100 del Banco Hipotecario de España, y el número 11.708, de pesetas nominales 20.000 en cédulas al 5,50 por 100 del Banco Hipotecario de España, expedidos por esta Sucursal en 25 de enero de 1932, en 7 de octubre de 1931, en 11 de septiembre de 1935 y en 18 de julio de 1933, respectivamente, a favor de don Miguel Ropero Perea y doña Emilia Perea Ropero, cónyuges, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de ter. cero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 19 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Francisco Martín.  
4.040.P

**SOCIEDAD METALURGICA**

**DURO-FELGUERA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma, que en el sorteo celebrado en el día de hoy han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1906: 480 obligaciones, números 91 a 100, 221 a 30, 271 a 80, 401 a 10, 471 a 80, 571 a 80, 1.251 a 60, 1.911 a 20, 2.041 a 50, 2.151 a 60, 2.531 a 40, 2.731 a 40, 3.141 a 50, 3.711 a 20, 3.791 a 800, 3.811 a 20, 5.021 a 30, 5.141 a 50, 6.311 a 20, 6.341 a 50, 6.551 a 60, 8.511 a 20, 8.821 a 30, 8.981 a 90, 9.031 a 40, 9.291 a 300, 9.731 a 90, 11.141 a 50, 11.391 a 90, 12.691 a 700, 12.911 a 20, 13.781 a 90, 14.121 a 30, 14.381 a 90, 14.811 a 20, 15.351 a 60, 15.571 a 80, 16.351 a 60, 18.331 a 40, 18.621 a 30, 19.071 a 80, 19.451 a 60, 20.191 a 200, 20.471 a 80, 21.241 a 50, 21.931 a 40, 22.311 a 20 y 23.971 a 80.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los im-

puestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1 de enero próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid; en las Oficinas de la Sociedad, en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián, y en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos establecimientos, se abonarán los cupones números 67 de las obligaciones de 1906 y 23 de las obligaciones de 1928, de los que, igualmente, se deducirán los impuestos correspondientes.

Para el pago, tanto de las obligaciones amortizadas como de los cupones, se tendrá en cuenta el contenido del decreto número 119 del 19 de septiembre de 1936, que se refiere a la lícita adquisición y posesión de los títulos, sin cuyo requisito no podrán hacerse efectivos.

Madrid, 1 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.  
1.466.3.X.P

**BANCO DE GIJON**

**ANUNCIO**

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de don Francisco Cuétara Rodríguez en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 29.012, expedido el 11 de julio de 1935, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en obligaciones del Tesoro al 4 por 100, emisión 1935.

Resguardo número 25.193, expedido el 18 de junio de 1932, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en obligaciones del Tesoro al 5,50 por 100, emisión 1932.

Resguardo número 21.769, expedido el 9 de julio de 1929, comprensivo de pesetas nominales

26.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929.

Resguardo número 19.605, expedido el 3 de noviembre de 1927, comprensivo de pesetas nominales 15.000 en Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1925.

Resguardo número 21.149, expedido el 28 de enero de 1929, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1925.

Resguardo número 27.495, expedido el 6 de abril de 1934, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuestos, emisión 1927.

Resguardo número 18.175, expedido el 11 de abril de 1927, comprensivo de pesetas nominales 107.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuestos, emisión 1927.

Resguardo número 21.558, expedido el 6 de mayo de 1929, comprensivo de pesetas nominales 60.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1926.

Resguardo número 18.058, expedido el 11 de marzo de 1927, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1926.

Resguardo número 11.329, expedido el 11 de junio de 1921, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos cédulas del Banco Hipotecario 6 por 100.

Resguardo número 24.835, expedido el 22 de enero de 1932, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 cédulas del Banco Hipotecario al 6 por 100.

Resguardo número 13.544, expedido el 12 de diciembre de 1923, comprensivo de pesetas nominales 12.500 en 25 obligaciones Metropolitan Alfonso XIII al 5 por 100.

Resguardo número 14.342, expedido el 4 de junio de 1924, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 obligaciones Valencianas Norte 5,50 por 100 de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Resguardo número 10.149, expedido el 30 de marzo de 1920, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en 100 obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España al 3 por 100.

Resguardo número 16.754, expedido el 13 de abril de 1926, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en 10 obligaciones prioridad de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España al 3 por 100.

Resguardo número 15.439, expedido el 5 de junio de 1925, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 obligaciones especiales de la Compañía Transatlántica al 5,5 por 100.

Resguardo número 15.324, expedido el 21 de abril de 1925, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en 10 obligaciones del Empréstito de Mejoras Ur-

banas del Ayuntamiento de Madrid al 5,5 por 100, emisión 1923.

Resguardo número 13.241, expedido el 20 de julio de 1923, comprensivo de pesetas nominales 20.000 en 40 Carpetas Provisionales del Ayuntamiento de Madrid al 5,50 por 100, emisión de 1923.

Resguardo número 5.900, expedido el 18 de mayo de 1911, comprensivo de pesetas nominales 14.000 en 23 Obligaciones del Ayuntamiento de Gijón al 5 por 100.

Resguardo número 19.757, expedido el 31 de diciembre de 1927, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 Obligaciones del Ayuntamiento de Gijón al 6 por 100, emisión 1927.

Resguardo número 10.142, expedido el 23 de marzo de 1920, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 Obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Ciudad Real a Badajoz.

Resguardo número 4.667, expedido el 17 de mayo de 1909, comprensivo de pesetas nominales 20.000 en 40 acciones del Banco de Gijón.

Gijón, 8 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.  
1.320-X-P 2.-22-XII-39

#### BANCO DE GIJON

##### ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extra-vío del resguardo de depósito en este Banco número 23.635, expedido el 27 de diciembre de 1930 a nombre de don Graciano Fernández Ruisánchez, comprensivo de 5.000 pesetas nominales en 10 acciones del Banco de Gijón, S. A., con el 50 por 100 desembolsado, números 1.121 al 30, comprendidas en el resguardo provisional número 4.143, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de nuestros Estatutos.

Gijón, 3 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.  
1.314 2.-22-XII-39

#### BANCO DE GIJON

##### ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extra-vío del Resguardo de depósito en este Banco número 20.345, expedido el 4 de julio de 1928 a nombre de doña Concepción Llerían, Rodríguez comprensivo de pesetas nominales 13.000 en un título, serie A, número 835.659, y uno, serie D, número 36.349, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 11 y 20<sup>o</sup> de nuestros Estatutos.

Gijón, 30 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.  
1.321-X-P 2.-22-XII-39

#### BANCO DE GIJON.

##### ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extra-vío del resguardo de depósito en este Banco número 28.329, expedido el 23 de noviembre de 1934 a nombre de doña Mercedes Meré y Meré, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos acciones del Banco de Gijón, S. A., con el 50 por 100 desembolsado, números 9.589 y 90, comprendidas en el resguardo provisional número 4.306, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de nuestros Estatutos.

Gijón, 8 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.  
1.313-X-P 2.-22-XII-39

#### BANCO DE GIJON

##### ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extra-vío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de don Aquilino García García, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 14.337, constituido el 4 de junio de 1924, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 Obligaciones Valencianas Norte 5,50 por 100 de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, números 131.279 al 328.

Resguardo número 19.726, constituido el 31 de diciembre de 1927, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en 100 obligaciones del Ayuntamiento de Gijón, «Empréstito para Traída de Aguas y Saneamiento» al 6 por 100 anual libre de impuestos, emisión 31 de diciembre de 1927, comprendidas en el resguardo provisional número 2.231.

Resguardo número 25.199, constituido el 16 de junio de 1932, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en 10 títulos de la serie B, números 28.065 al 74, de Obligaciones del Tesoro a dos años fecha, al 5,50 por 100 anual, libre de impuestos, emisión 12 de abril de 1932.

Gijón, 3 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.  
1.315-X-P 2.-22-XII-39

**BANCO DE GIJON****ANUNCIO**

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de doña María Frade Gutiérrez el día 20 de octubre de 1932, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 25.575, comprensivo de pesetas nominales 6.500 en 13 Obligaciones del Ayuntamiento de Pola de Siero, al 6 por 100.

Resguardo número 25.576, comprensivo de pesetas nominales 2.500 en 5 Obligaciones del Ayuntamiento de Villaviciosa al 6 por 100.

Resguardo número 25.577, comprensivo de pesetas nominales 1.500 en 3 Obligaciones de la Compañía de Tranvías de Gijón, S. A.

Resguardo número 25.578, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en 8 Obligaciones del Empréstito de Mejoras Urbanas, de 1923, del Ayuntamiento de Madrid al 5,50 por 100.

Resguardo número 25.579, comprensivo de pesetas nominales 3.500 en 7 Obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España, S. A., al 5,50 por 100 libre de impuestos.

Resguardo número 25.580, comprensivo de pesetas nominales 4.500 en 9 Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918 al 5 por 100.

Resguardo número 25.581, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1 de abril de 1929, sin impuestos.

Resguardo número 25.583, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en 8 Obligaciones del Ayuntamiento de Gijón, «Empréstito para Traída de Aguas y Saneamiento» al 6 por 100, libre de impuestos.

Resguardo número 25.613, comprensivo de pesetas nominales 8.000 en 16 Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1914, al 5 por 100.

Gijón, 4 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

1316-X-P

2.-22-XII-39

**BANCO DE GIJON****ANUNCIO**

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de don Manuel del Busto Delgado, en las fechas que se indican a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo esta-

blecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 14.016, expedido el 24 de marzo de 1924, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en Deuda Perpetua, 4 por 100, Interior.

Resguardo número 14.682, expedido el 23 de agosto de 1924, comprensivo de pesetas nominales 20.000 en 40 Obligaciones Prioridad o 1.ª Serie Norte de la S. A. Caminos de Hierro del Norte de España al 3 por 100.

Resguardos números 14.712, 17.538, 16.112, 24.613 y 29.277, expedidos el 30 de agosto de 1924, 26 de octubre de 1926, 7 de abril de 1927, 29 de septiembre de 1931 y 16 de octubre de 1935, comprensivos de Cédulas Banco Hipotecario de España al 6 por 100 por pesetas nominales 20.000, 25.000, 95.000, 6.000 y 8.500, respectivamente.

Resguardo número 26.790, expedido el 9 de septiembre de 1933, comprensivo de pesetas nominales 7.000 en 14 Cédulas Banco Hipotecario de España al 5 por 100.

Resguardo número 19.667, expedido el 1 de diciembre de 1927, comprensivo de pesetas nominales 50.500 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1 de enero de 1927.

Resguardos números 26.443 y 24.075, expedidos el 4 de julio de 1933 y 30 de abril de 1931, comprensivos de pesetas nominales 8.000 y 25.000 en 16 y 50 Obligaciones, respectivamente de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España al 5,50 por 100.

Resguardo número 24.121, expedido el 5 de mayo de 1931, comprensivo de pesetas nominales 20.000 en Obligaciones del Empréstito Externo 1927 del Gobierno de la Nación Argentina al 6 por 100.

Resguardos números 24.142 y 27.087, expedidos el 15 de mayo de 1931 y 14 de diciembre de 1923, comprensivos de pesetas nominales 20.000 y 8.000 en obligaciones de la Sociedad Minero-Metalúrgica de Peñarroya, S. A., al 6 por 100.

Gijón, 8 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

1317-X-P

2.-22-XII-39

**BANCO DE GIJON****ANUNCIO**

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de los señores y en las fechas que se indican a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

A nombre de don José Ruisánchez

Frade y doña Angela Frade Fonticella, indistintamente:

Resguardo número 25.836, constituido el 12 de enero de 1933, comprensivo de pesetas nominales 7.500 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

Resguardo número 25.837, constituido el 12 de enero de 1933, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 20 de octubre de 1931, con impuestos.

Resguardo número 25.838, constituido el 12 de enero de 1933, comprensivo de pesetas nominales 17.500 en 35 Obligaciones del Empréstito de Mejoras Urbanas de 1923 del Ayuntamiento de Madrid al 5,50 por 100.

Resguardo número 26.087, constituido el 4 de abril de 1933, comprensivo de pesetas nominales 23.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1 de enero de 1927, sin impuestos.

Resguardo número 26.089, constituido el 4 de abril de 1933, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en 20 Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918 al 5 por 100.

A nombre de doña Angela Frade Fonticella y don José Ruisánchez Frade, indistintamente:

Resguardo número 18.114, constituido el 8 de abril de 1927, comprensivo de pesetas nominales 28.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1 de enero de 1927, sin impuestos.

Resguardo número 22.673, constituido el 6 de marzo de 1930, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en 10 Obligaciones de la S. A. Saltos del Alberche al 6 por 100.

Gijón, 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Delegado, Higinio Gutiérrez.

1.318-X-P

2.-22-XII-39

**BANCO DE GIJON****ANUNCIO**

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de los señores y en las fechas que se indican a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

A nombre de doña Generosa Alvarez Grande:

Resguardo número 8.679, constituido el 26 de junio de 1917, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1917.

Resguardo número 9.363, constituido el 17 de diciembre de 1918, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

A nombre de don José Pérez González:

Resguardo número 7.476, constitui-

do el 18 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 7.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

Resguardo número 11.303, constituido el 27 de mayo de 1921, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

Resguardo número 14.135, constituido el 5 de mayo de 1924, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

Resguardo número 16.588, constituido el 13 de febrero de 1936, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

Resguardo número 20.994, constituido el 28 de diciembre de 1928, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

Resguardo número 21.766, constituido el 9 de julio de 1929, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuestos, emisión 1929.

A nombre de doña Engracia García Pérez:

Resguardo número 23.861, constituido el 18 de marzo de 1931, comprensivo de pesetas nominales 15.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

A nombre de don Antonio Menéndez Grande:

Resguardo número 10.921, constituido el 26 de enero de 1921, comprensivo de pesetas nominales 7.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

A nombre de don José Pérez Pendás:

Resguardo número 7.429, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 500 en una acción de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo número 7.438, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en cuatro acciones de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo número 7.446, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 500 en una acción de la S. A. Banco Castellano.

Resguardo número 7.454, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales

400 en cuatro acciones de la S. A. Eléctrica Industrial La Murense.

Resguardo número 7.465, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos acciones de la S. A. de Seguros La Estrella.

Resguardo número 7.499, constituido el 5 de febrero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 500 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1917.

Resguardo número 16.611, constituido el 18 de febrero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 100 en una acción de la S. A. Eléctrica Industrial La Murense.

Resguardo número 16.616, constituido el 18 de febrero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos acciones de la Sociedad Azucarera de España.

A nombre de don Luis Pérez Pendás:

Resguardo número 7.426, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 500 en una acción de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo número 7.435, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en cuatro acciones de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo número 7.443, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 500 en una acción de la S. A. Banco Castellano.

Resguardo número 7.451, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 400 en cuatro acciones de la S. A. Eléctrica Industrial La Murense.

Resguardo número 7.462, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos acciones de la S. A. de Seguros La Estrella.

Resguardo número 16.610, constituido el 18 de febrero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 200 en dos acciones de la S. A. Eléctrica Industrial La Murense.

Resguardo número 16.611, constituido el 18 de febrero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos acciones de la S. A. de Seguros La Estrella.

Resguardo número 16.612, constituido el 18 de febrero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 100 en una acción de la Socie-

dad General Azucarera de España.

A nombre de don Tomás Pérez Pendás:

Resguardo número 7.455, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 600 en seis acciones de la S. A. Eléctrica Industrial La Murense.

Resguardo número 16.607, constituido el 18 de febrero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 100 en una acción de la S. A. Eléctrica Industrial La Murense.

Resguardo número 16.608, constituido el 18 de febrero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos acciones de la S. A. de Seguros La Estrella.

Gilón. 28 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero. Secretario. Higinio Gutiérrez.

1.919—X—P 2.2—22—XII—39

## SOLER Y TORRA HERMANOS BANQUEROS

Barcelona

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores en custodia, número 24.661, librado por esta Banca en 12 de septiembre de 1936, a favor de doña Julia Giménez Nacher, se avisa que si dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación, del presente anuncio, no nos es formulada ninguna reclamación, se anulará el referido resguardo y se extenderá el correspondiente duplicado a favor de la mencionada titular, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 9 de diciembre 1939. Año de la Victoria.—P. P. Soler y Torra Hermanos, J. Comas.

1.466.1.X.P

## CONSTRUCTORA ALFA

Convocatoria

La Sociedad Anónima "Constructora Alfa" convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, para cuya celebración señalan en primera convocatoria las once de la mañana, y en segunda, si fuere preciso, las once y media del día 7 de enero próximo, en su domicilio social, calle A. del Barrio de Abantos, finca el Carmenalejo, para tratar, dis-

cutir y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta a los accionistas de la designación de Gerente de la Sociedad, hecho a favor de don José Arizcun y Moreno.

2.º Ratificación, modificación o anulación de los actos y contratos que por él se hubieran celebrado desde la fecha de su designación hasta el momento actual.

3.º Y las demás cuestiones que con arreglo a lo prevenido en los Estatutos tienen derecho los señores accionistas a proponer que sean tratados y resueltos en esa Junta.

Se recuerda a los accionistas lo prevenido en el artículo 6.º sobre concurrencia a la reunión convocada.

San Lorenzo del Escorial, a 19 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado de la Junta general, Francisco Morales.

1:629-X-P

**COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS (RAMO VIDA)**

Madrid

Habiendo desaparecido el original de la póliza número 18.357/E, emitida por esta Compañía con fecha 2 de julio de 1936 a nombre de don Rafael Aznar Gerner, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación respecto a la indicada póliza ante la Dirección para España de la Compañía, domiciliada en Madrid, Avenida de José Antonio, 39, se tendrá por nula y sin efecto aquella, procediéndose a su liquidación por siniestro.

Madrid 24 de noviembre 1939. Año de la Victoria.

1.466.4.X.P

**" L A G R E S H A M "**

Madrid

Habiendo desaparecido la póliza número 216.505, expedida por "La Gresham" a don Andrés Martínez Vargas, de Barcelona, y fechada el 29 de marzo de 1907, se hace público que si dentro del plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación

alguna en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá, número 18, se procederá a su anulación y se emitirá un duplicado.

1.466.5.X.P

**BANCO DE ESPAÑA**

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 116.789, de pesetas nominales 47.500 en Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, 1927, expedido por esta Sucursal en 8 de julio de 1932, a favor de Doña Catalina Biada Navarro, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 5 de diciembre 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

1.466.6.X.P

**LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS**

Madrid

Hace público que por los señores que a continuación se expresan se ha denunciado a esta Sociedad haberles sustraído los títulos siguientes:

Excmo. Sr. don José de Velasco, Marqués de Unzá del Valle: 20 acciones, números 7.808 a 27.

Este anuncio se publica en cumplimiento de la Ley de primero de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de

la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 12 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

1.466.7.X.P

**FRONTONES Y ESPECTACULOS SOCIEDAD ANONIMA**

Barcelona

A los efectos de la Ley de primero de junio del corriente año, se hace público que se ha denunciado a esta Sociedad, por parte de don Juan Podrós Rosell, domiciliado en Barcelona, la desposesión de diez acciones de la serie B de la misma, números 1.131 al 1.140, con cupón número 9, de valor nominal 1.000 pesetas cada una de ellas, y por parte de don Fermín Olalquiaga Broutin la sustracción de cinco acciones de esta Sociedad, números 169 y 170, 303 al 305, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de diciembre 1939. Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.

1.466.8.X.P

**FERROCARRIL AEREO SAN SEBASTIAN MIRAMAR, S. A.**

Barcelona

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos extraviados o desposeídos, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 284 de 11 de octubre pasado, fué publicada la primera relación de títulos denunciados, emi-

tidos por esta Sociedad. También fué publicada en "El Correo Catalán", de Barcelona, el día 17 de septiembre último.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formalizar oposición a las denuncias reseñadas en dicha primera relación termina el 11 de enero próximo, después de cuya fecha esta Sociedad solicitará del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes a las denuncias en tramitación, respecto a las que no haya sido notificada la existencia de oposición, y consiguiente expedición de los oportunos duplicados.

Según el artículo séptimo, la oposición a la anulación de títulos y expedición de duplicados podrá iniciarse, por los que se crean perjudicados, bien directamente ante la Entidad emisora, o ante el Juzgado competente, dentro del término señalado en el artículo cuarto.

Barcelona, 7 de diciembre 1939.  
Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.  
1.466.9-X-P

### FERROCARRIL AEREO SAN SE- BASTIAN-MIRAMAR, S. A.

Barcelona

Esta Sociedad hace público que, amparándose en los preceptos de la Ley de primero de junio último y con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la misma, le han sido presentadas hasta la fecha las siguientes denuncias por desposesión o extravío de los valores que a continuación se expresan, emitidos por esta Sociedad:

#### SEGUNDA RELACION

Don Jacinto Costa Compte, 3 acciones, números 876 y 78.

Don Jacinto Costa Vilarnau, como tutor del menor Narciso Costa Compte, 4 acciones, números 879 a 882.

Don Jacinto Costa Vilarnau, como tutor del menor Antonio Costa Compte, 4 acciones, números 883 a 886.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, advir-

tiendo que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la consiguiente autorización para la anulación de los citados títulos y expedición de los oportunos duplicados, quedando esta Sociedad exenta de responsabilidad.

Barcelona, 7 de diciembre 1939.  
Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.

1.466.10-X-P

### IMPORTACIONES INDUSTRIA- LES, S. A.

Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria el 19 de enero próximo, para resolución sobre aumento de capital social y modificación de Estatutos

Madrid, 19 de diciembre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Fernández y González.  
1.612-X-P

### CANAL DE ISABEL II

Madrid

Anuncio

No habiéndose intentado reclamación sobre la caducidad por extravío de la certificación número 1.590 del libro P. a., expedida por el Canal de Isabel II a favor de don Diego del Alcázar y Guzmán, Marqués de Peñafuente, importante treinta y dos hectólitros, equivalentes a un real fontanero, a pesar de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid, de fechas 23 de agosto y 24 de octubre próximos pasados, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 9 de diciembre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Delegado, Eugenio Calderón.  
1.609-X-P

### CREDITO NACIONAL, PENINSU- LAR Y AMERICANO EN LIQUI- DACION

Alcalá, 31.—Madrid

Ley de 1 de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 4.º de la Ley de referencia, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 500, de 27 de octubre último, fué publicada la primera relación de Cédulas denunciadas emitidas por Crédito Hipotecario de Costa Rica. También fué publicada en "Ya" de Madrid el 9 de septiembre próximo pasado.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo 4.º, el plazo para formular oposición a las denuncias reseñadas en dicha primera relación termina el 27 de enero próximo, después de cuya fecha se remitirá el expediente al Juzgado solicitando la tramitación dispuesta en el artículo 14 de la Ley de referencia

Según el artículo 7.º, la oposición a la anulación de títulos y expedición de duplicados podrá iniciarse, por los que se crean perjudicados, bien directamente ante esta entidad o ante el Juzgado competente, dentro del término señalado en el artículo 4.º

Madrid, 16 de diciembre de 1939.  
Año de la Victoria. 1.607-X-P

### SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

Madrid

Según acuerdo del Consejo de Administración, se abre el pago, a partir del 31 del actual, en la Central del Banco Hispano Americano y en su Sucursal de Córdoba, de los cupones siguientes:

Acciones preferentes: cupón con vencimiento al 31 de diciembre de 1939, por pesetas 45.

Acciones ordinarias: cupón número 20, por pesetas 30, y cupón número 21, por pesetas 30.

Todos libres de impuestos.  
Madrid, 19 de diciembre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Presidente, J. M. Torroba.  
1.627-X-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de la plaza de Madrid. Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 25 de la Instrucción aprobada por Decreto del Ministerio de Hacienda de 7 de agosto de 1939, se anuncia por esta sola vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la relación de títulos que se inserta a continuación, dándose el plazo máximo de un mes, a contar desde la presente publicación, para que las personas que se consideren con derecho a reivindicarlos formulen la correspondiente petición con arreglo al modelo expuesto en el tablón del Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo pasarán a la «Caja de Restos».

Los títulos de referencia son:

### Deuda Interior. 4 por 100, emisión 1930

Serie A.—95 títulos, números 72.428 a 31, 109.794, 117.502, 143.465 a 467, 183.042 y 3, 258.369, 272.197 y 8, 296.323 a 25, 371.342 a 44, 390.218, 455.956 y 57, 568.772, 570.072, 570.521 a 25, 574.071 y 72, 574.454, 574.562 a 67, 574.750, 575.761 a 67, 575.998 a 576.045.

Serie B.—9 títulos, números 125.037, 125.343, 125.392, 125.762 a 67.

Serie C.—21 títulos, números 25.997, 26.983, 27.120, 33.901, 34.671 a 74, 36.960, 40.924, 40.903 y 4, 42.722, 42.918, 46.304, 53.277, 53.280 y 81, 53.581, 54.156, 59.914.

Serie D.—5 títulos, números 35.829 a 833.

Serie E.—29 títulos, números 5.825, 6.068, 7.108, 8.522, 8.914 y 15, 9.791, 12.456, 12.671, 13.306 a 8, 14.593, 16.303 a 306, 19.037 a 39, 19.068 a 71, 19.073 a 77.

Serie F.—1 título, número 17.229.

Serie G.—181 títulos, números 1.697, 5.100 a 144, 8.409, 8.531 a 35, 8.894, 8.922, 9.127, 9.233 y 34, 9.627 a 52, 9.740 a 43, 11.234, 12.533, 12.006, 13.589, 14.985, 15.804, 16.665, 20.676, 20.773 a 77, 20.877 a 938, 20.943 a 61, 20.963 a 82.

Serie H.—4 títulos, números 28.666, 54.204, 54.674, 54.854.

Cupones del vencimiento 1.º enero de 1942 correspondientes a los siguientes títulos:

Serie A.—Números 574.454, 574.562/7.

Serie B.—Números 125.343, 125.392, 126.026

Serie C.—Números 124.626/29.

Serie D.—Números 35.829/33.

Serie E.—Números 22.681, 22.683/7.

Serie F.—Números 17.229.

Serie G.—Números 69.386/7.

### Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto

Serie A.—8 títulos, números 486.045 y 46, 488.378 y 79, 688.373 a 75, 814.946.

Serie B.—8 títulos, números 34.824 a 28, 106.991, 228.127, 237.027.

Serie C.—10 títulos, números 24.173 a 81, 191.148.

Serie D.—2 títulos, números 25.524/5.

Serie E.—1 título, número 4.073.

### Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuesto

Serie A.—24 títulos, números 252.383 a 98, 323.039 a 42 y 485.882 a 5.

Serie B.—7 títulos, números 85.070 a 2, 97.546 y 158.065 a 7.

Serie C.—8 títulos, números 73.226 a 30 y 137.587 a 90.

Serie E.—7 títulos, números 83, 2.395, 3.550 y 51, 5.477 y 5.704.

### Banco Hipotecario de España

90 Cédulas 5 por 100, Emisión 1923, números 604.001 a 80 y 604.101 a 10.

100 Cédulas 5 por 100, Emisión 1924, números 716.546 a 65 y 716.606 a 85.

10 Cédulas 5 por 100, Emisión 1923, números 1.200.338 a 47.

38 Cédulas 6 por 100, Emisión 1925, números 414.106 a 22, 440.587 a 604 y 445.288 a 90.

7 Cédulas 6 por 100, Emisión 1926, números 547.945 y 6 y 550.526 a 30.

8 Cédulas 6 por 100, Emisión 1923, números 578.334 a 41.

9 Cédulas 6 por 100, Emisión 1929, números 638.419 a 27.

15 Cédulas 6 por 100, Emisión 1933, números 835.887 a 9 y 886.144 a 55.

200 Cédulas 6 por 100, Emisión 1935, números 951.882 a 952.081.

### Banco de Crédito Local de España

70 Cédulas 5 por 100, Emisión 1935, con lotes números 18.764 a 72, 26.294 a 303, 32.600 a 89, 39.550 a 6, 39.636 y 39.639 y 39.

14 Cédulas 6 por 100, Emisión 1925, números 49.211, 90.543, 90.552, 91.537 a 40, 120.965 a 7 y 127.049 a 52.

### Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante

25 acciones emisión 1859, números 6.069 a 71, 31.937, 31.963 y 4, 40.842 a 8, 202.116 a 9, 204.840, 216.862, 273.757, 273.913, 299.663, 310.062 y 380.949 y 50.

### Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

21 acciones emisión 1926, números 5.134, 186.393, 186.974 y 5, 187.257, 187.329, 187.679, 195.664 a 6, 206.315 a 20, 200.401 a 3, 201.619 y 219.850.

### Compañía Española de Minas del Rif

36 acciones emisión 1928, números 40.850, 89.975 a 84, 91.548 a 57, 102.782 a 6, 104.418 y 9, 104.900 a 3 y 120.304 a 7.

### Unión Española de Explosivos

1 título provisional nominativo por 25 acciones, a favor de don Luis G. de Lamadrid.

1 título provisional nominativo por 15 acciones, a favor de don Luis Frigola Prat.

51 acciones emisión 1904, números 10.179, 13.188, 14.200 a 7, 14.211 a 5, 14.226 a 35, 21.396, 28.676, 61.564 a 7, 98.125, 130.629 y 30, 152.232, 169.189, 170.653, 228.921, 228.923, 228.929 a 35, 248.719 y 272.292 a 5.

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago y Sáinz.

24-A. J.

## BILBAO

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de a calle Ibáñez de Bilbao, pende de oficio juicio de abintestato por fallecimiento de don Doroteo de Francisco Gallego, de 67 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ceferino y de María, natural de Almantiga, Ayuntamiento de Cobertaleda, del partido judicial de Almazán (Soria), que falleció en el Concejo de Santurce-Ortuella (Vizcaya), de donde era vecino, el día 30 de diciembre de 1936, y en su virtud publico el presente segundo edicto, anunciando la muerte sin testar de referido causante y llamando a las personas que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el referido Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días, bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio consiguiente conforme a Ley. Los que comparezcan a virtud de este llamamiento (artículo 988, Ley E, Civil), deberán expresar por escrito el grado de parentesco en que se hallen con el causante de la herencia, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico, y se hace saber que en virtud de los primeros edictos ha comparecido

en este Juzgado reclamando su derecho a la herencia de que se trata una sobrina de doble vínculo del causante, llamada Agapita de Francisco San Lorenzo.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria. El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario, Francisco de la I. P. Nilla. 19-A J

### SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don Adolfo Teijeiro García, Juez accidental de Primera Instancia del partido de Santa Marta de Ortigueira.

Hago saber: Que en auto de 28 de mayo de 1936, dictado en expediente tramitado a petición de doña Isabel Bouza Rego, de 48 años, casada, labradora y vecina de Nieves, Ayuntamiento de Ortigueira, se declaró la ausencia en ignorado paradero de don Vicente Bouza Loureiro, que se marchó para la isla de Cuba hace más de veinticinco años.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 186 del Código civil.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 27 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—Antonio Teijeiro García.—Ante mí: Manuel R. Salas.

1.432-X-A-J

### SANLUCAR LA MAYOR

#### Edicto

Don Julio Morillo Fernández, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Diego Noguerras Cano, en nombre y representación de doña Mercedes Pérez de Junguitu y Flores, contra la Compañía «Manuel Salas, Sociedad en Comandita», sobre cancelación de una hipoteca, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla, a 28 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Don José Fernández de Villavicencio, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de la misma y su partido, con jurisdicción prorrogada a los partidos judiciales de Cazalla de la Sierra y Sanlúcar la Mayor. Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de-

clarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Mercedes Pérez de Junguitu y Flores, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Huelva, representada por el Procurador don Diego Noguerras Cano, bajo la dirección del Abogado don Joaquín Ruiz del Portal; y de la otra, como demandada, la Compañía «Manuel Salas, Sociedad en Comandita», cuyo actual domicilio se ignora, sobre cancelación de una hipoteca; y

Fallo: Que, como se pide en la demanda originaria de estos autos, debo declarar y declaro prescripta la acción hipotecaria derivada de la escritura otorgada el nueve de marzo de mil novecientos once ante el Notario de Sevilla don Idefonso Calderón y Cubas por don Antonio Azcona y Scheneider, a favor de la Compañía «Manuel Salas, Sociedad en Comandita», y, en su consecuencia, condeno a esta entidad, a sus representantes o derechohabientes, a estar y pasar por dicha declaración, ordenando la cancelación de la inscripción que produjo dicha escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, para lo que, una vez que esta sentencia sea firme, se librará el oportuno mandamiento; todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes. Y devuélvase los autos originales al Juzgado de igual clase de dicho partido para la publicación de la presente en horas de audiencia. Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, así lo mando y firmo.—José F. de Villavicencio, Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Julio Morillo Fernández, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario.

Sanlúcar la Mayor, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Rafael Palmar.»

Y encontrándose la Sociedad demandada en rebeldía, se publica la anterior sentencia por medio del presente para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Sanlúcar la Mayor, a 5 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Julio Morillo.—El Secretario judicial interino, Rafael Palmar.

1.479-X-A J

### MADRID

Don Leonardo Sainz de Baranda en concepto de albacea testamentario y contador-partidor, designado por doña Felisa Ortiz Conde en el testamento ológrafo otorgado por la misma en Madrid el 17 de noviembre de 1937 y protocolizado con fecha 15 de septiembre de 1939 por el Notario de Madrid don Fidel Martínez Alcayna, por medio del presente edicto cito a los herederos instituidos por dicha señora: don Nicolás, don José María y don Braulio de la Helguera y Ortiz; don Julio Manuel, don Prudencio y don Pedro Ortiz y de Novales, los hijos de don Braulio Ortiz y de Novales, menores de edad, bajo la representación de su madre, doña María Teresa Pérez Ayala; y a doña María Angeles Ortiz y Portillo, y a los legatarios, representantes legales del Asilo Hospital del Valle de Mena; y a doña Ana y doña Carmen Ortiz Alomá, así como a quienes sean acreedores de la finada doña Felisa Ortiz Conde, para que comparezcan el día 10 de enero próximo, a las once horas, en mi domicilio de la calle de Hermanos Alvarez Quintéro, núm. 6 de esta capital, a fin de practicar el inventario de los bienes de dicha causante.

Madrid, 11 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Leonardo Sainz de Baranda.

1.436-X A J

### SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don Adolfo Teijeiro García, Juez accidental de Primera Instancia del partido de Santa Marta de Ortigueira.

Hago saber: Que en auto de uno de octubre de 1938, dictado en expediente tramitado en este Juzgado a petición de don José Rodríguez Viñas, de cuarenta y cinco años, casado con Josefa Garrote Rodríguez, labrador y vecino de San Román de Montojo, Ayuntamiento de Cedeira, se declaró la ausencia en ignorado paradero de don José Marciano Garrote Candales, que se marchó para Cuba hace veinticinco años.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 186 del Código civil.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 27 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez accidental, Adolfo Teijeiro.—Ante mí, Manuel R. Salas.

1.433-X-A J

**ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento nacional así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

**ORENSE**

Don Bartolomé Mostaza, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense.  
Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de La Coruña se instruye expediente contra Antonio Mosteiro Ferro, cartero, casado, vecino de La Mezquita.

**AVILA**

Don Emilio Macho, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Avila.  
Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:  
Juan Naranjo Montes, empleado, casado, vecino de El Tiemblo.  
Benigno Sanz Cabrero, empleado, soltero, vecino de El Tiemblo.  
Miguel Gómez Hernández, casado, empleado, vecino de El Tiemblo.  
Pedro Cabrero García, empleado, casado, vecino de El Tiemblo.

**CUENCA**

Don Julio Ortega Galindo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca.  
Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:  
Angel Pérez Navarro, alfarero, casado, vecino de Cuenca.  
Celeonio Huélamo Huélamo, inspector de Primera Enseñanza, casado, vecino de Cuenca.  
Remigio Ayllón Carrascosa, vecino de Cuenca.  
Lorenzo Alarcón Pérez, maestro, casado, vecino de Cuenca.  
Marino López Lucas, abogado, vecino de Cuenca.  
Aurelio López Malo, ex diputado, casado, vecino de Cuenca.  
Aurelio Almagro Gracia, ex diputado, casado, vecino de Cuenca.  
Emilio Lizondo González, catedrático, casado, vecino de Cuenca.  
Honorio Cortés Rodríguez, profesor, casado, vecino de Cuenca.  
Juan Jiménez Cano, catedrático, casado, vecino de Cuenca.  
Ramón Portela Prado, gobernador rojo, viudo, vecino de Cuenca.  
Antonio Sánchez Garrido, médico, casado, vecino de Villarrobledo.  
Daniel Calvo Portero, inspector de Primera Enseñanza, casado, vecino de Cuenca.  
Isabelo García Herranz, médico, casado, vecino de Torrejuncillo del Rey.

**GRANADA**

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.  
Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a Alejandro Otero Fernández, de 46 años de edad, casado, médico, natural de Redondela, hijo de Juan y de Rita, últimamente domiciliado en Granada y en la actualidad en ignorado paradero, al objeto de que dentro del plazo de cinco días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, comparezca ante

este Juzgado, sito en la calle Postigo de Velutti, núm. 1, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada a 24 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Francisco Santolalla.

**GUADALAJARA**

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Capitán provisional, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.  
Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Madrid se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:  
Quiterio Recio Pastor, soltero, vecino de Alocén.  
Paulino Toribio Toribio, labrador, casado, vecino de Talmaces de Jadraque.  
Anastasio Gil García, de 33 años de edad, soltero, labrador, vecino de Palmaces de Jadraque.  
Francisco Gil García, de 41 años, casado, labrador, vecino de Palmaces de Jadraque.  
Francisco Elvira Sánchez, de 39 años, casado, labrador, vecino de Palmaces de Jadraque.  
Isabelo Jodra Gil, vecino de Palmaces de Jadraque.  
Pedro Toribio Merino, de 40 años, casado, labrador, vecino de Palmaces de Jadraque.  
Juan Andrés García, casado, vecino de Palmaces de Jadraque.  
Antonio Martínez Guijarro, casado, labrador, vecino de Palmaces de Jadraque.  
Marciano Alfonso Chacobo, de 58 años, casado, farmacéutico, vecino de Guadalajara.  
Natalio Tortuero Barraneche, de 33 años, soltero, labrador, vecino de Azuqueca de Henares.  
Pedro Tortuero Barraneche, soltero, labrador, vecino de Azuqueca de Henares.  
Julio Tortuero Barreneche, soltero, vecino de Azuqueca de Henares.